NOTA UOC/PCP/ANDE/ Nº 53/2019

Asunción, 28 de febrero de 2019

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos con relación a las Notas DNCP/DNC N°s 1725, 1737, 1797 y 1859/2019, referentes a los contratos suscriptos en el marco de la LPN N° 1392/18, a fin de aclarar que el procedimiento licitatorio no afecta parcial ni totalmente el ejercicio fiscal 2018 y ha sido procesado en carácter de Ad Referéndum a la aprobación de los presupuestos de los años 2019, 2020, y 2021, por tanto, se encuentra excluido del alcance de la Resolución DNCP N°297/19, conforme a lo que ésta misma dispone en su Artículo 1°.

Hacemos propicia la oportunidad para saludarle muy atentamente.

Lic. Carlos Torales E.
Responsable UOC/ANDE

FER/zt